

CONTRATO DE PUBLICIDAD CONFERIDO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, debidamente representado por su Alcalde el **LICDO. ANYOLINO GERMOSEN Y ATENCION FAMILIAR O NATIVIDAD PEÑA**. -----

ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, ubicado en la calle Tomas Hernández Franco No. 2 del municipio de Tamboril debidamente representado por su Alcalde el **LICDO. ANYOLINO GERMOSEN**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 032-0027143-9, domiciliado y residente en el municipio de Tamboril y de tránsito en esta ciudad de Santiago de los Caballeros quien se denominará **LA PRIMERA PARTE**. -----

ATENCION FAMILIAR O NATIVIDAD PEÑA, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.032-0016791-8 con domicilio en el municipio de Tamboril, Santiago de los Caballeros, quien para todos los fines y consecuencias legales del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE**. -----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que **LA SEGUNDA PARTE** por medio del presente acto se obliga a pasar la publicidad de EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, en su programa de radio ATENCION FAMILIAR que se transmite todos los sábados de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. por la emisora Tamboril F.M.-----

SEGUNDO: La labor de publicidad se efectuará en tres menciones por programa realizado más espacio disponible para información y orientación de actividades, dicha publicidad comenzará a partir de la fecha del presente contrato hasta el treinta (30) de junio (06) de dos mil diecisiete, (2017). -----

CUARTO: LA PRIMERA PARTE se reserva el derecho a prescindir de este contrato de no efectuarse la publicidad acordada. -----

TERCERO: El Costo del trabajo por publicidad se realizará por un costo de **TRES MIL PESOS (RD\$3,000.00)** por mes de publicidad efectuada haciendo efectivo el primer pago el día treinta (30) del mes de enero (01) del año dos mil diecisiete (2017). -----

CUARTO: Para los fines y consecuencias de este contrato, las partes eligen el domicilio en la siguiente forma: **LA PRIMERA PARTE** en su Dirección descrita más arriba y **LA SEGUNDA PARTE** de igual manera.



En el municipio de Tamboril, Provincia de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, treinta (30) días del mes de diciembre (12) del año dos mil dieciséis (2016) -----

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, debidamente representado por su Alcalde el

**LICDO. ANYOLINO GERMOSEN,
LAPRIMERA PARTE**



**ATENCION FAMILIAR O NATIVIDAD PEÑA
LA SEGUNDA PARTE**